

acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán aportar en esta Secretaría el justificante de haber depositado el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda, mediante el oportuno resguardo de ingreso efectuado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Entiéndase que caso de ser festivo alguno de los días señalados se entenderá el siguiente día hábil.

Sirva el presente edicto de notificación de señalamientos de subastas a los demandados que se encuentren en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana número 5. Vivienda en planta primera, marcada con el número 6, es la segunda de derecha a izquierda, según se mira al edificio desde la calle Villa de Madrid, tiene su acceso a través del zaguán, escaleras, ascensores y pasillos comunes del edificio. Tiene una superficie construida, incluida en ella la parte proporcional de elementos comunes, de 65 metros 13 decímetros cuadrados. Se distribuye en varias dependencias.

Linda, entrando a la misma: Derecha, vivienda número 5 (componente anterior) y pasillo común; izquierda, vivienda número 7 de su planta (componente siguiente) y patio de luces, y fondo, calle Villa de Madrid.

Inscripción. Registro de la Propiedad de Torre vieja número 2, finca número 92.629, libro 1.277, tomo 2.416, folio 53.

Torre vieja, 20 de octubre de 2000.—La Juez. La Secretaria.—656.

TORREVIEJA

Edicto

Doña Juana López Hoyos, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torre vieja,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 365/99, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor/señora Martínez Rico, contra doña Antonia Bernabé Ortigosa, doña Sara Sánchez Bernabé, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipoteca por primera vez el día 27 de febrero de 2001, a las once horas de su mañana, para el caso de que no existieran postores, se señala por segunda el día 27 de marzo de 2001 a las once horas y para el caso de que igualmente no existieran postores en segunda se señala por tercera el día 27 de abril de 2001, y a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que resulta ser 7.700.000 pesetas, no

admitiéndose postura inferior a la misma, debiendo consignar para poder participar el 20 por 100 del tipo pactado.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior al mismo y siendo imprescindible para poder participar la consignación del 20 por 100 del tipo calculado para la segunda subasta.

Para la tercera será sin sujeción a tipo, deberá consignarse el mismo depósito que para participar en segunda subasta, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán aportar en esta Secretaría el justificante de haber depositado el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda, mediante el oportuno resguardo de ingreso efectuado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Entiéndase que caso de ser festivo alguno de los días señalados se entenderá el siguiente día hábil.

Sirva el presente edicto de notificación de señalamientos de subastas a los demandados que se encuentren en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana número 6. Vivienda en planta baja marcada con el número 13, es la quinta de izquierda a derecha en su planta, según se mira al edificio desde la calle Villa de Madrid por donde tiene su acceso directo; tiene una superficie construida (incluida en ella la parte proporcional en elementos comunes) de sesenta metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados; se distribuye en varias dependencias y servicios. Linda entrando a la misma, vivienda número doce de su planta; derecha, vivienda número catorce de su misma planta; y fondo, vivienda número cinco de su misma planta y patio de luces.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Torre vieja número 2, finca número 93.009, libro 1.282, tomo 2.421, folio 118.

Torre vieja, 20 de octubre de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—716.

TORREVIEJA

Edicto

Doña Juana López Hoyos, Juez de Primera Instancia e Instrucción 2 de Torre vieja,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 81/99, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor don Jaime Martínez Rico, contra don Víctor García Ballesteros y doña María Rosa Carrasquilla Sánchez, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipoteca por primera vez el día 20 de febrero del 2001, a las doce horas de su mañana, para el caso de que no existieran postores, se señala por segunda el día 20 de marzo del 2001, a las doce horas y para el caso de que igualmente no existieran postores en segunda se señala por tercera el día 20 de abril del 2001, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que resulta ser 12.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura inferior a la misma, debiendo consignar para poder participar el 20 por 100 del tipo pactado.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior al mismo y siendo imprescindible para poder participar la consignación del 20 por 100 del tipo calculado para la segunda subasta.

Para la tercera será sin sujeción a tipo, deberá consignarse el mismo depósito que para participar en segunda subasta, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán aportar en esta Secretaría el justificante de haber depositado el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda, mediante el oportuno resguardo de ingreso efectuado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Entiéndase que caso de ser festivo alguno de los días señalados se entenderá el siguiente día hábil.

Sirva el presente edicto de notificación de señalamientos de subastas a los demandados que se encuentren en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana 21. Vivienda letra A, ubicada en la décima planta alta sobre la baja del edificio número 20 de la avenida de los Marineros de Torre vieja, denominado «Bergatin», subiendo por la escalera derecha. Tiene una superficie útil aproximada de 91 metros cuadrados, con vestíbulo, estar y comedor, pasillo, tres dormitorios, cocina con tendedero, cuarto de baño y un aseo, teniendo además una terraza situada junto a su lindero izquierdo.

Entrando a ella linda: Derecha e izquierda, vuelo de las terrazas de la vivienda A izquierda, de la planta baja; fondo, vuelo de una de las terrazas de la indicada vivienda A, izquierda de la planta baja y por encima, y frente, caja de escalera y ascensor, zona de acceso a las viviendas de esta planta y vivienda letra B, derecha de su misma planta.

Inscripción. Registro de la Propiedad de Torre vieja número 2, finca número 6.269, libro 1.171 de Torre vieja, tomo 2.310, folio 130 vuelto, inscripción sexta.

Torre vieja, 20 de octubre de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—657.